

ESTUDIO PREVIO

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES A TRAVÉS DE IAD/SDA CCE-SNG-IAD-002-2024 (DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II) PARA EL OBJETO "507_ADQUISICIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MICROSOFT PARA LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE".

1. ANTECEDENTES.

Que, de acuerdo con el artículo 2 de la Constitución Política son fines esenciales del Estado colombiano, servir a la comunidad, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que, la Superintendencia de Transporte, es un organismo de naturaleza pública creada por la Ley 1ª de 1991, modificada por la Ley 1753 del 2015, y Ley 1955 de 2019, dotándola de personería jurídica a la Superintendencia de Transporte, la cual, para todos sus efectos, tendrá el régimen presupuestal y financiero aplicable a los establecimientos públicos.

Que, en cumplimiento de los principios y reglas contenidos en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y, conforme lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, así como, en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 de Decreto 399 de 2021 (Estudios y documentos previos) y el Manual de Contratación de la entidad, el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Superintendencia de Transporte, procede a efectuar el estudio previo para contratar la adquisición de equipos de cómputo y periféricos para las dependencias de la Superintendencia de Transporte.

Que, en virtud del Decreto 2409 de 2018, la Superintendencia de Transporte es un organismo descentralizado del orden nacional, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, adscrita al Ministerio de Transporte que tiene por objeto, ejercer las funciones de vigilancia, inspección, y control que le corresponden al Presidente de la República como suprema autoridad administrativa en materia de tránsito, transporte y su infraestructura de conformidad con la ley y la delegación establecida en el citado decreto.

Que, el objeto de la delegación en la Superintendencia de Transporte es inspeccionar, vigilar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte; la permanente, eficiente y segura prestación del servicio de transporte; los contratos de concesión destinados a la construcción, rehabilitación, operación y/o mantenimiento de la infraestructura de transporte; los contratos de concesión destinados a la construcción, rehabilitación, operación, administración, explotación y/o mantenimiento de la infraestructura marítima, fluvial y portuaria y velar por el libre acceso, seguridad y legalidad, en aras de contribuir a una logística eficiente del sector.

Que, por su naturaleza pública, esta Superintendencia está sometida a los principios de la función administrativa y como consecuencia de ello, debe aplicar los postulados de la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia, cumpliendo a satisfacción la función de vigilancia, inspección y control que se le ha encomendado.

Que, en la estructura de la Superintendencia de Transporte, se ubica la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a quien le corresponde liderar la gestión estratégica de TI, definiendo las políticas, planes, objetivos y metas en gestión de tecnologías que faciliten el cumplimiento de la misión institucional y el apoyo a las demás dependencias de la entidad en la implementación de soluciones que permitan el fortalecimiento de la Gestión institucional, encaminando los proyectos de TI al cumplimiento de los lineamientos del Gobierno Nacional y definidos por el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (MINTIC).

Que, lo anterior, de acuerdo con lo definido en el artículo 11 del Decreto No. 2409 de 2018, en el que se establecen las funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Superintendencia de Transporte, la cual tiene entre otras: "1. Liderar la

gestión estratégica de tecnologías de la información y las comunicaciones mediante la definición, implementación, ejecución, seguimiento y divulgación de un Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI) que esté alineado a la estrategia y modelo integrado de gestión de la entidad y el cual, con un enfoque de generación de valor público, habilite las capacidades y servicios de tecnología necesarios para impulsar las transformaciones en el desarrollo de su sector y la eficiencia y transparencia del Estado. (...) 3. Desarrollar los lineamientos en materia tecnológica, necesarios para definir políticas, estrategias y prácticas que habiliten la gestión de la entidad y/o sector en beneficio de la prestación efectiva de sus servicios y que a su vez faciliten la gobernabilidad y gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC. Así mismo, velar por el cumplimiento y actualización de las políticas y estándares en esta materia. (...) 9. Liderar los procesos de adquisición de bienes y servicios de tecnología, mediante la definición de criterios de optimización y métodos que direccionen la toma de decisiones de inversión en tecnologías de la información buscando el beneficio económico y de los servicios de la entidad. (...) 10. Adelantar acciones que faciliten la coordinación y articulación entre entidades del sector y del Estado en materia de integración e interoperabilidad de información y servicios, creando sinergias y optimizando los recursos para coadyuvar en la prestación de mejores servicios al ciudadano. (...) 17. Propender y facilitar el uso y apropiación de las tecnologías, los sistemas de información y los servicios digitales por parte de los servidores públicos, los ciudadanos y los grupos de interés a quienes están dirigidos”.

Que, la Superintendencia de Transporte, en concordancia con lo antes señalado, y en el marco de los lineamientos y directrices del Gobierno sobre las bases que cimientan el Plan Nacional de Desarrollo denominado “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*”, materializado a través de la Ley 2294 de 2023, ha advertido que el sector transporte actuará como un eje transversal a todas las transformaciones, por ser un factor de desarrollo y no un fin en sí mismo, en tanto que se considera indispensable para el cumplimiento de estas.

Que, en este contexto, es importante señalar que dentro de las bases que estructuran el Plan Nacional de Desarrollo 2023 – 2026 “*Colombia, potencia mundial de la vida*”, se estableció la importancia de las tecnologías de la información y comunicaciones como pilar fundamental para una sociedad del conocimiento y el desarrollo de las regiones de Colombia; es así como se cita como tema fundamental del Plan propuesto la “*Democratización de las TIC para desarrollar una sociedad del conocimiento y la tecnología, conectada con el saber y los circuitos globales*”.

En concordancia con lo anterior la Superintendencia de Transporte, dentro de las metas para el cuatrienio 2023-2026, según su Plan Estratégico Institucional, competen a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Superintendencia de Transporte, las siguientes:

- Unificar los sistemas misionales de información de la Entidad.
- Transformar Digitalmente a la Supertransporte a través de la Política de Gobierno Digital.

Lo anterior como se muestra en la siguiente imagen:

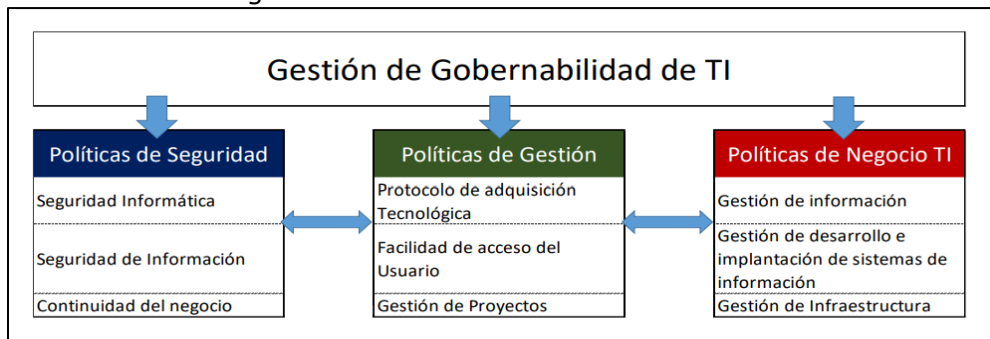
Figura 1. Metas OTIC

Nombre	Tipo de Indicador	Unidad	Responsable	Periodo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta Cuatrienio
Unificar los sistemas misionales de información de la Entidad.	Gestion	Porcentual	Jefe OTIC	2 semestre	15%	20%	25%	40%	100%
Transformar Digitalmente a la Supertransporte a través de la Política de Gobierno Digital	Gestion	Porcentual	Jefe OTIC	2 semestre	15%	20%	25%	40%	100%

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2023 - 2026 Supertransporte (Enero 2023)

En línea con la Meta Institucional “Transformar Digitalmente a la Supertransporte a través de la Política de Gobierno Digital”, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ha dispuesto en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI, las Políticas y Estándares para la Gestión de la Gobernabilidad de TI, confiriendo especial importancia a la Gestión de Infraestructura, así:

Figura 2. Gestión de Gobernabilidad de TI



Fuente: Plan Estratégico de Tecnologías de la Información 2023 - 2026 Supertransporte (enero 2023)

Así mismo, la Superintendencia de Transporte, como una entidad técnica de vigilancia, inspección y control, debe propender por el cumplimiento de las políticas de negocio TI en el cual debe velar por el mejoramiento de la seguridad de sus aplicaciones y sistemas de información, con miras a lograr un enfoque predictivo, preventivo y de formalización, es necesario contar con las herramientas que contribuyan al ejercicio de supervisión y seguridad, de acuerdo con las funciones descritas en el Decreto 2409 de 2018, en concordancia con lo estipulado en la Política de Gobierno Digital por medio del componente de Servicios Ciudadanos Digitales cuyos propósitos son:

1. Habilitar y mejorar la provisión de servicios digitales de confianza y calidad.
2. Lograr procesos internos seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de tecnologías de la información.
3. Tomar decisiones basadas en datos a partir del aumento en el uso y aprovechamiento de la información.
4. Empoderar a los ciudadanos a través de la consolidación de un Estado Abierto.
5. Impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes para la solución de retos y problemáticas sociales, a través del aprovechamiento de las TIC.

Que, en este orden de ideas, la política de Gobierno Digital busca mejorar el desarrollo de actividades de las entidades públicas y la interoperabilidad entre ellas, a través del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, fortaleciendo competencias de las entidades y las de sus servidores públicos, relacionadas con tecnologías de la información, a nivel de su arquitectura institucional para lograr las políticas de negocio de TI en la Gestión de la Infraestructura que maneja la entidad, como elementos generadores de valor en la gestión pública, tal como se muestra a continuación:

Figura 3. Política de Gobierno Digital:



Manual de Gobierno Digital¹

Que, la Ley 1341 de 2009, establece las bases para el desarrollo de la sociedad de la información y el conocimiento en Colombia. Aunque no menciona específicamente el suministro de herramientas tecnológicas a los servidores públicos, promueve el acceso universal a las

¹ El Manual de Gobierno Digital es el documento que establece los lineamientos y estándares de los componentes de la política (TIC para el Estado y TIC para la Sociedad) y de los habilitadores transversales (arquitectura, seguridad y privacidad de la información y servicios ciudadanos digitales).

tecnologías de la información y las comunicaciones, así como el fortalecimiento de la capacidad institucional en su uso.

Que, dentro de la Política de Gobierno Digital, se encuentran varios lineamientos que respaldan la importancia de contar con una infraestructura tecnológica sólida y eficiente. El lineamiento de Acceso a Servicios Digitales busca garantizar el acceso equitativo de los ciudadanos a los servicios digitales ofrecidos por el Gobierno. Para lograrlo, es necesario contar con una infraestructura adecuada que pueda brindar estos servicios de manera efectiva.

Que, el lineamiento de Interoperabilidad y Datos Abiertos se enfoca en la capacidad de los sistemas de información del Gobierno para intercambiar datos y servicios de forma eficiente. Para lograr una interoperabilidad efectiva, es esencial contar con una infraestructura tecnológica adecuada que facilite la integración y la interoperabilidad entre los diferentes sistemas y aplicaciones gubernamentales.

Que, además, el lineamiento de Plataformas y Soluciones Compartidas fomenta la adopción de plataformas y soluciones compartidas entre las entidades del Gobierno. Esto permite optimizar recursos y mejorar la eficiencia en la prestación de servicios. Para implementar este enfoque, es necesario gestionar una infraestructura tecnológica centralizada capaz de albergar y proporcionar servicios a múltiples entidades.

Teniendo en cuenta el alto impacto que han cobrado las nuevas tecnologías de la información en el ámbito nacional y el desarrollo de las entidades públicas, debido a la conversión de las herramientas computacionales e informáticas que procesan, sintetizan, recuperan y presentan información de manera variada y a la vez permiten difundir contenidos digitalizados; la Superintendencia ha implementado el modelo de Cloud Computing, que permite a la entidad utilizar una solución integral de tecnología, información, comunicaciones y operación de TIC con menores recursos económicos, mayor rapidez, cobertura, facilidad de integración y prestación de los servicios en comparación de la tecnología tradicional, así como, realizar actualizaciones automáticas que mantienen y aseguran la infraestructura tecnológica de la Entidad.

La Superintendencia de Transporte ha venido adquiriendo el licenciamiento de productos y servicios Microsoft a través del Instrumento de Agregación de Demanda (IAD) de Software por Catálogo cuando este se encuentra vigente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente, garantizando de esta manera la optimización de recursos y el acceso a condiciones estandarizadas del mercado. No obstante, en aquellos periodos en los que no ha existido un IAD o Acuerdo Marco de Precios vigente, la Entidad ha recurrido a la modalidad de contratación que mejor supla la necesidad institucional, priorizando en todo caso la continuidad del servicio, la eficiencia en la gestión de los recursos públicos y el cumplimiento de las políticas de Gobierno Digital.

Bajo el modelo de suscripción, la Entidad ha venido adquiriendo licenciamiento de productos Microsoft a través de los canales autorizados y proveedores vinculados al Instrumento de Agregación de Demanda CCE-139-IAD-2020 – Software por Catálogo, que contemplaba, entre otros, las siguientes soluciones: Office 365 E3 (Word, Excel, PowerPoint), Microsoft Exchange Online (correo institucional), Project Professional, Microsoft 365 E3, Power BI Pro, Windows Data Center y SQL Server 2019.

Durante la vigencia 2020, mediante este instrumento se adelantó el proceso para la adquisición y renovación de licencias como Office 365 E3, Exchange Online, Visual Studio Pro, Power BI Pro y Project Professional. El resultado fue la Orden de Compra No. 54445 de 1 de septiembre de 2020, con vigencia hasta el 30 de noviembre de 2020, que incluyó 550 licencias de Office 365 E3, 100 de Exchange Online, 11 de Power BI Pro, 5 de Project Professional y 6 licencias perpetuas de Visual Studio, según se detalla a continuación:

Item	Descripción del Producto	Cantidad	Tipo de Licencia
1	Office 365 E3	550	Anual
2	Exchange OnLine	100	Anual
3	Project Professional	5	Anual
4	Power BI Pro	11	Anual
5	Visual Studio	6	Perpetuidad

En el año 2021, la Entidad suscribió la Orden de Compra No. 74145 de 11 de agosto de 2021, vigente hasta el 12 de agosto de 2022, para la adquisición de Microsoft Office 365 E3, Microsoft 365 E3, Exchange Online, Defender 365, Power BI, Visual Studio y Project Professional. Este proceso también incluyó licenciamiento bajo la modalidad OPEN, la cual expiró el 31 de diciembre de 2021 según lo dispuesto en el suplemento del contrato publicado en Colombia Compra Eficiente. Ante la discontinuación de dicha modalidad, a partir de 2022 se migró a los esquemas Open Value (OV) y Enterprise Agreement (EA).

A continuación, se detalla los ítems suscritos:

Item	Descripción del Producto	Cantidad	Tipo de Licencia
1	Microsoft Defender for Office 365	688	Anual
2	Microsoft Office 365 E3	618	Anual
3	Microsoft 365 E3	120	Anual
4	Microsoft Exchange	60	Anual
5	Power BI	30	Anual
6	Microsoft Visual Studio	6	Perpetuidad-sopORTE
7	Microsoft Project	3	Anual

En la vigencia 2022, a través del Contrato No. 360-2022 y la Orden de Compra No. 97111, la Entidad renovó y adquirió productos Microsoft bajo el modelo Enterprise Agreement, con cargo a recursos de funcionamiento e inversión. Este proceso incorporó 640 licencias de Office 365 E3, 705 de Defender 365, 30 de Power BI Pro, 3 de Project Professional, 60 de Exchange Online, 5 de Microsoft Unified 365 E3 y 640 de Azure Active Directory , detallados de la siguiente manera:

Item	Descripción del Producto	Renovación	Nuevas	Total suscripciones
1	Exchange OnLine	60	0	60
2	Microsoft Unified 365 E3	5	0	5
3	Office 365 E3	618	22	640
4	Defender 365	683	22	705
5	Power BI Pro	30	0	30
6	Project Professional	3	0	3
7	Azure Active Directory	0	640	640

Posteriormente, mediante modificación del 14 de julio de 2023, se adicionó y prorrogó su vigencia hasta el 31 de octubre de 2023, vinculando además servicios de configuración, desarrollo, implementación y capacitación orientados a los proyectos de transformación digital institucional.

En este contexto, se adquirieron suscripciones a productos de Microsoft. Estas suscripciones se destinaron principalmente a servicios de configuración, desarrollo e implementación de soluciones tecnológicas, así como al servicio de transferencia de conocimiento para avanzar en la transformación digital de (Historial de IUIT, Historial de inmovilizaciones, Historial de PQRS Y DENUNCIAS, Historial de Vigilado y modalidad, Historial del pago de la contribución especial, Historial del reporte información financiera, Gestión, seguimiento y control de requerimientos de información, Gestión, seguimiento y control de IUIT, Gestión, seguimiento y control de Inmovilizaciones, Gestión, seguimiento y control de evidencias de infracciones al tránsito y transporte, Gestión, seguimiento y control de PQRS Y DENUNCIAS e integraciones VIGIA, ORFEO, Portal Web y Correo electrónico institucional), para lo cual se adquirieron los productos que se describen a continuación:

Item	Descripción del Producto	Tipo	Unidad	Cantidad
1	Microsoft® D365	Suscripción	Unidad	12
2	Microsoft® Power Pages Authenticated Users T1	Suscripción	Unidad	3

3	Configuración y parametrización de los Productos	Servicio	Hora	3339
4	Capacitación para usuario final - hasta 10 Personas.	Servicio	Por sesión de capacitación de 4 horas para un grupo de hasta 10 personas.	20
5	Capacitación para usuario técnico o administrador - hasta 10 Personas.	Servicio	Por sesión de capacitación de 4 horas para un grupo de hasta 10 personas.	10

En el 2023 se celebró el Contrato No. 723-2023 – Orden de Compra No. 118763 (30 de octubre de 2023): incluyó 8.400 licencias de Office 365 E3, 9.180 de Defender O365 P1, 720 de Exchange Online P2, 60 de M365 E3 Unified, 480 de Power BI Pro, 120 de Project P3, 8.400 de Azure Active Directory Premium P1, 600 de Dynamics 365 Customer Service, 837 de Power Pages Authenticated, 24 de Power Pages Anonymous y 241 servicios de soporte técnico reactivo, como se relaciona a continuación:

Item	Descripción del Producto	Tipo	Unidad	cantidad
1	Microsoft Exchange Online P2	Suscripción	Unidad	720
2	Microsoft M365 E3 Unified	Suscripción	Unidad	60
3	Microsoft O365 E3	Suscripción	Unidad	8.400
4	Defender O365 P1	Suscripción	Unidad	9.180
5	Microsoft Power BI Pro	Suscripción	Unidad	480
6	Microsoft Project P3	Suscripción	Unidad	120
7	Microsoft Azure Active Directory Premium P1	Suscripción	Unidad	8.400
8	Microsoft D365 Customer Service	Suscripción	0.55 Metros	600
9	Microsoft Power Pages Authenticated	Suscripción	Unidad	837
10	Microsoft Power Pages Anonymous	Suscripción	Unidad	24
11	Soporte técnico reactivo	Servicio	Unidad	241

Asimismo, mediante contrato No. 745-2023 – Orden de Compra No. 120242 (21 de noviembre de 2023), se realizó la renovación y adquisición orientado a la adquisición de servicios Microsoft complementarios dentro del mismo instrumento, en el Lote 2.

Item	Descripción del Producto	Tipo	Unidad	Cantidad
1	Microsoft (CCE-139-IAD-2020)	Servicios	Unidad	1

En **2024**, debido a la finalización del IAD CCE-139-IAD-2020 (vigente hasta el 31 de marzo de 2024) y a que el nuevo IAD/SDA CCE-SNG-IAD-002-2024 solo entraba en vigor el 22 de noviembre de 2024, la Entidad estructuró el proceso **SASI-014-2024**, bajo la modalidad de **Selección Abreviada con Subasta Inversa**, garantizando la continuidad del licenciamiento Microsoft entre el 1º de noviembre de 2024 y el 31 de octubre de 2025. Este proceso contempló, entre otras, las siguientes suscripciones: 740 de Office 365 E3, 825 de Defender O365 P1, 82 de Exchange Online P2, 40 de Power BI Pro, 10 de Project P3, 215 de Dynamics 365 Customer Service, 28 de Power Pages Authenticated, 2 de Power Pages Anonymous, 10 de M365 Copilot Add-on, además de licencias de Entra ID P1, Copilot Studio y Power Automate, de acuerdo con la siguiente necesidad:

Ref. Artículo	Descripción	Cantid. Proy.	Unidad
1	Exchange Online P2 Subscription Per User_TQA-00001. Suscripción anual.	82	UN
2	M365 E3 Unified Subscription Per User_NFN-00002. Suscripción anual.	5	UN
3	O365 E3 Subscription Per User_AAA-10842. Suscripción anual.	740	UN
4	Defender O365 P1 Subscription Per User_KF5-00002. Suscripción anual.	825	UN
5	Power BI Pro Subscription Per User_NK4-00002. Suscripción anual.	40	UN
6	Project P3 Subscription Per User_7LS-00002. Suscripción anual.	10	UN
7	Entra ID P1 Sub Per User. Suscripción anual.	740	UN
8	D365 Customer Service Subscription Per User_DDW-00003. Suscripción anual.	215	UN
9	Power Pages Authenticated Users T1 Subscription (100 Users/Site)_EA_EAS_AP_VQQ-00002. Suscripción anual.	28	UN
10	Power Pages Anonymous Users T1 Subscription (500 Users/Site)_EA_EAS_AP_VQN-00002. Suscripción anual.	2	UN
11	Copilot Studio Sub (Messages)_YFI-00001. Suscripción anual.	2	UN
12	Copilot Studio USL (Para desarrolladores)_SYS-00001. Suscripción anual.	10	UN
13	Power Apps Premium Sub Per User_SEJ-00002. Suscripción anual.	5	UN
14	Power Automate Premium Sub Per User_104-00001. Suscripción anual.	5	UN
15	Power Automate Process Sub_8F5-00001. Suscripción anual.	1	UN

16	M365 Copilot Sub Add-on_83I-00001. Suscripción anual.	10	UN
17	Dataverse Database Capacity AO Sub_Almacenamiento de Base de datos_PRX-00002. Gigabyte Suscripción anual.	1	UN
18	Dataverse File Capacity AO Sub_Almacenamiento de Archivos_PSG-00002. Gigabyte Suscripción anual.	1	UN
19	ataverse Log Capacity AO Sub_Almacenamiento de logs de auditoria_PSM-00002. Gigabyte Suscripción anual.	1	UN
20	Soporte técnico reactivo - Tipo (Servicio - Tecnico,Tecnologo o Profesional)	270	H

Adicionalmente, mediante el Memorando No. 20241100144473 del 21 de noviembre de 2024, se solicitó la modificación del Contrato No. 608-2024 para adicionar y prorrogar licencias, con el fin de fortalecer la estrategia de Transformación Digital y habilitar la implementación de la solución denominada *Superintendencia Digital*. Esta adición incluyó 60 licencias de suite ofimática, 68 de correo electrónico, 130 de Defender y 12 horas de soporte técnico reactivo

En razón a lo expuesto, y conforme a lo dispuesto en el Instrumento de Agregación de Demanda – IAD/SDA de Software por Catálogo II (CCE-SNG-IAD-002-2024), la Superintendencia de Transporte publicó el evento RFI No. 199527 a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), por un periodo de tres (3) días hábiles comprendido entre el 3 y el 7 de octubre de 2025.

El objetivo del evento fue socializar la necesidad técnica de la Entidad con los proveedores que integran el segmento Microsoft, con el fin de validar la viabilidad de la operación secundaria proyectada, recibir observaciones técnicas y confirmar el alcance del requerimiento frente al modelo contractual vigente Enterprise Agreement (EA).

Durante el desarrollo del evento, un proveedor formuló observaciones, las cuales fueron atendidas y resueltas dentro de los plazos establecidos. En total, doce (12) proveedores fueron invitados, de los cuales siete (7) respondieron con éxito y cinco (5) no atendieron la invitación.

A continuación, se resumen las respuestas recibidas por cada proveedor participante:

Proveedor	Resumen de la respuesta al RFI
ALFAPEOPLE	El proveedor confirma su entendimiento total del requerimiento y manifiesta conformidad con la modalidad de licenciamiento provista por Microsoft, señalando que los productos solicitados corresponden a los incluidos en el Catálogo del Fabricante Microsoft para el IAD/SDA de Software por Catálogo II – CCE-SNG-IAD-002-2024. Indica que todos los ítems descritos (Microsoft 365 E3/E1, Defender, Exchange Online, Power BI, Project, Dynamics 365, Power Platform, Copilot, entre otros) se encuentran disponibles bajo las condiciones y precios techo definidos en dicho instrumento. Así mismo, acepta las condiciones técnicas, comerciales y normativas establecidas en el Anexo 2 – Especificaciones Técnicas Mínimas y en el marco regulatorio del proceso.
Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC	El proveedor Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC (Telefónica) manifiesta que la solución requerida por la Superintendencia de Transporte es viable según las condiciones, cantidades y especificaciones indicadas en el RFI. Señala que, en caso de requerirse servicios complementarios, estos deben presupuestarse conforme a los precios establecidos en el Catálogo del IAD/SDA de Software por Catálogo II – CCE-SNG-IAD-002-2024. Informa además que no se encuentra habilitado para comercializar software bajo la modalidad Enterprise Agreement, ni para participar en procesos con limitación a MIPYME.
Consortio Dinámico Softwareone IAD	El Consorcio IAD Dinámico SoftwareONE solicita aclaración sobre el tipo de contrato que la Entidad requiere renovar y recomienda validar las cantidades proyectadas con el fin de garantizar la estandarización del licenciamiento. No presenta observaciones adicionales ni reparos técnicos frente a los productos o referencias indicadas en el RFI.
CONTROLES EMPRESARIALES SAS	El proveedor Controles Empresariales manifiesta que entiende la necesidad planteada por la Superintendencia de Transporte y reconoce la alineación del requerimiento con los objetivos institucionales y el marco del IAD/SDA de Software por Catálogo II – CCE-SNG-IAD-002-2024. Indica que las licencias solicitadas corresponden a la modalidad Microsoft Enterprise Agreement, confirmando su disponibilidad y

	concordancia con las especificaciones técnicas descritas en el anexo del RFI. No presenta observaciones adicionales ni recomendaciones sobre cantidades o alcance, limitándose a validar la viabilidad técnica del requerimiento.
Soluciones Orión Sucursal Colombia	El proveedor Soluciones Orión Sucursal Colombia manifiesta conformidad con la totalidad del requerimiento presentado por la Superintendencia de Transporte, indicando que aplica a las condiciones, cantidades y especificaciones descritas en el RFI. Confirma que los productos solicitados corresponden al catálogo vigente del Fabricante Microsoft dentro del IAD/SDA de Software por Catálogo II – CCE-SNG-IAD-002-2024, y que el alcance se limita a la adquisición y renovación del licenciamiento en las condiciones técnicas y comerciales establecidas en el Anexo 2 – Especificaciones Técnicas Mínimas. No presenta observaciones ni recomendaciones adicionales.
COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	El proveedor Comercializadora Serle.com SAS manifiesta plena conformidad con los requerimientos establecidos en el RFI, indicando que cumple y aprueba la solicitud presentada por la Superintendencia de Transporte. Confirma que las especificaciones técnicas, cantidades y productos solicitados son aplicables conforme al Catálogo del Fabricante Microsoft dentro del IAD/SDA de Software por Catálogo II – CCE-SNG-IAD-002-2024, y que su alcance se ajusta a la adquisición y renovación del licenciamiento descrito en el Anexo 2 – Especificaciones Técnicas Mínimas. No presenta observaciones, ajustes ni condiciones adicionales.
Comunicación Celular S.A Comcel S.A	El proveedor Comunicación Celular S.A. – COMCEL S.A. informa que no cumple con el esquema de licenciamiento propuesto en el RFI, indicando que su participación sería viable únicamente si la Superintendencia de Transporte acepta la modalidad de contratación CSP NCE (Cloud Solution Provider – New Commerce Experience). Precisa que bajo este modelo podría suministrar los productos y servicios Microsoft requeridos, en concordancia con el catálogo del fabricante y el marco del IAD/SDA de Software por Catálogo II – CCE-SNG-IAD-002-2024. No formula observaciones adicionales sobre cantidades, especificaciones o alcance técnico.

@Supertransporte

Del análisis de las respuestas recibidas en el marco del RFI No. 199527 se evidencia que la mayoría de los proveedores participantes manifestaron viabilidad técnica y comercial para atender el requerimiento de la Superintendencia de Transporte bajo las condiciones del IAD/SDA de Software por Catálogo II – CCE-SNG-IAD-002-2024, confirmando la disponibilidad de las licencias Microsoft en el catálogo vigente y la pertinencia del modelo Enterprise Agreement. Se observa una amplia participación del mercado, con respuestas concordantes en cuanto a la aplicabilidad de las especificaciones técnicas y la alineación con los lineamientos del anexo del RFI. Solo un proveedor manifestó limitaciones frente al esquema de licenciamiento, sugiriendo el uso de la modalidad CSP NCE, lo que ratifica que existe oferta suficiente, estandarizada y competitiva para adelantar la operación secundaria con plena garantía de continuidad, cumplimiento normativo y sostenibilidad técnica de la solución.

Con base en los resultados del RFI No. 199527 y el análisis comparativo de las respuestas recibidas, se concluye que existe oferta suficiente, viable y competitiva en el mercado para adelantar la operación secundaria destinada a la adquisición y renovación del licenciamiento Microsoft en el marco del IAD/SDA de Software por Catálogo II – CCE-SNG-IAD-002-2024, bajo el modelo Enterprise Agreement, garantizando la continuidad de los servicios tecnológicos y la adecuada ejecución del proceso de contratación proyectado.

Mediante el presente licenciamiento, la Entidad asegura una gestión tecnológica efectiva que impacta positivamente en los siguientes procesos estratégicos:

- **Agilización de trámites administrativos:** la solución tecnológica permite simplificar y digitalizar procedimientos internos y externos, reduciendo tiempos de respuesta y eliminando la necesidad de trámites presenciales. De esta forma, las empresas vigiladas, los ciudadanos, las entidades públicas y la sociedad civil en general podrán realizar sus gestiones de manera rápida, eficiente y completamente en línea.
- **Reducción del uso de papel:** la migración hacia un entorno digital disminuye de manera significativa la dependencia de documentos físicos, fomentando el uso de medios electrónicos. Esto contribuye a la preservación del medio ambiente y a la optimización de los recursos institucionales.
- **Facilitación del acceso a la información:** la Superintendencia de Transporte ofrecerá acceso ágil y transparente a información relevante, eliminando barreras y simplificando la búsqueda de datos. Los vigilados y la ciudadanía podrán consultar certificados, documentos, normatividad, informes y demás recursos de manera sencilla y confiable.

- **Mejora en la relación con los ciudadanos:** la implementación de la solución tecnológica habilita canales de comunicación más eficientes entre la administración y la ciudadanía, permitiendo presentar consultas, quejas o sugerencias y obtener respuestas oportunas y personalizadas.
- **Fortalecimiento de la confianza ciudadana:** la prestación de servicios digitales seguros y confiables aumenta la credibilidad institucional. La transparencia en los procesos, la protección de datos personales y la seguridad de la información consolidan la confianza de los usuarios en la Superintendencia.
- **Aprovechamiento de inversiones tecnológicas:** la solución se construye sobre la infraestructura existente, optimizando inversiones previas y reduciendo costos de implementación. Esto garantiza una adopción más rápida y eficiente de los nuevos servicios.
- **Capacidades de integración y flexibilidad:** la arquitectura tecnológica se integra con plataformas internas y externas, asegurando interoperabilidad y escalabilidad. Su diseño flexible permite adaptarse a futuros cambios o requerimientos estratégicos.
- **Disponibilidad de información en tiempo real y analítica avanzada:** la solución proporciona datos oportunos y capacidades analíticas que respaldan la toma de decisiones basada en evidencia, fortaleciendo la planeación, la supervisión y la generación de conocimiento institucional.

En conclusión, la implementación de la estrategia tecnológica denominada "Superintendencia Digital" permitirá modernizar y transformar la Entidad, garantizando servicios más eficientes, accesibles y transparentes para los ciudadanos, al tiempo que optimiza las inversiones y la infraestructura tecnológica ya existente.

Cabe resaltar que el presente licenciamiento tiene una vigencia establecida hasta el **31 de octubre de 2025**.

En consecuencia, se procede con este estudio previo para la adquisición del licenciamiento de productos y servicios de Microsoft, en cumplimiento de los lineamientos definidos en el IAD/SDA de Software por Catálogo II y su guía de compra. En este marco, se publicará el correspondiente evento RFQ en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), garantizando que la operación secundaria se ejecute conforme a las condiciones y procedimientos establecidos en el instrumento. Esta adquisición responde a las necesidades estratégicas de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, asegurando la continuidad, optimización y sostenibilidad de la infraestructura tecnológica de la Superintendencia durante la vigencia actual.

Finalmente, la necesidad aquí descrita se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad y cuenta con respaldo presupuestal con cargo a recursos de inversión.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

En concordancia con los objetivos institucionales de la Superintendencia de Transporte y su compromiso con la transformación digital, se requiere la renovación y adquisición de suscripciones de licenciamiento de productos y servicios de Microsoft, toda vez que gran parte de la plataforma tecnológica de la Entidad se soporta en este ecosistema. Dicho licenciamiento abarca herramientas ofimáticas, de colaboración, desarrollo, correo electrónico, motores de bases de datos, infraestructura en nube y sistemas operativos, mediante los cuales se garantiza la operación y continuidad de los servicios de TI, incluyendo sistemas de información y aplicaciones institucionales.

Este proceso resulta fundamental para avanzar en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad, en especial en lo relacionado con la implementación de la solución tecnológica "**Superintendencia Digital**", que busca ofrecer servicios más eficientes, accesibles y transparentes a los ciudadanos, aprovechando la infraestructura tecnológica actual y nuevas inversiones en innovación digital.

En este marco, se destacan los siguientes aspectos:

- **Transformación del proceso de inspección, vigilancia y control:** la Superintendencia de Transporte modernizará y agilizará sus procesos mediante la adopción de tecnologías

digitales, lo que permitirá una supervisión más efectiva y eficiente del sector transporte, garantizando el cumplimiento normativo y la seguridad de los usuarios.

- **Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026:** el proceso se encuentra alineado con las metas de transformación digital y eficiencia pública establecidas en el PND, asegurando coherencia con las políticas gubernamentales y lineamientos estratégicos del país.
- **Líneas estratégicas del sector transporte:** la estrategia tecnológica de la Superintendencia responde a las prioridades del sector, promoviendo la coordinación con entidades gubernamentales, empresas de transporte y sociedad civil.
- **Objetivos estratégicos institucionales:** la adquisición de licencias contribuye directamente a garantizar la seguridad y calidad del servicio de transporte, fortalecer la transparencia, promover la confianza ciudadana y optimizar la relación con los vigilados.

En consecuencia, de acuerdo con lo anterior, se hace necesaria la incorporación de facilidades tecnológicas que contribuyan a mejorar la plataforma tecnológica y los servicios que operan a través de Microsoft, debiéndose mantener actualizado y vigente el licenciamiento que permite:

- Favorecer el funcionamiento de las herramientas de software que soportan la prestación de los servicios de TI, tanto internos como externos; e
- incorporar las mejoras y nuevas funcionalidades a las herramientas de TI con las que ya se cuenta, optimizando aspectos de seguridad, compatibilidad, control de acceso y operación.

Resulta igualmente imprescindible contar con servicios colaborativos que garanticen la compatibilidad e interoperabilidad de los sistemas de información, fortaleciendo la coordinación entre dependencias y actores del sector transporte, y contribuyendo a procesos más eficientes y oportunos en materia de inspección, vigilancia y control, así como en la gestión institucional.

En este sentido, el licenciamiento Microsoft se constituye en un **habilitador estratégico** que le permite a la Entidad:

- Acceder de forma segura y continua al buzón institucional desde cualquier dispositivo.
- Contar con herramientas de trabajo colaborativo y comunicación en tiempo real (Teams, SharePoint, tareas, salas de trabajo, documentos compartidos).
- Incorporar actualizaciones permanentes de las aplicaciones ofimáticas institucionales (Word, Excel, PowerPoint), manteniendo la productividad con las últimas funcionalidades del fabricante.
- Garantizar el alojamiento confiable y protegido del correo institucional en la nube.
- Proteger la información contra amenazas avanzadas (phishing, malware, entre otras).
- Administrar recursos, proyectos, cargas de trabajo y presupuestos mediante soluciones integradas.
- Editar documentos de manera simultánea y desde cualquier explorador.
- Disponer de entornos de desarrollo e integración con soluciones institucionales como VIGÍA, ORFEO, Portal Web y correo electrónico.
- Aprovechar infraestructura en la nube para despliegue y alojamiento de aplicaciones.

La necesidad de garantizar este licenciamiento encuentra fundamento en el **Decreto 2409 de 2018**, en la **Política de Gobierno Digital** y en los habilitadores del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)**, particularmente los relacionados con continuidad tecnológica (LI.ST.05) y seguridad de la información, los cuales exigen mantener arquitecturas actualizadas, seguras y alineadas con estándares internacionales como TOGAF y el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI.

Actualmente, la Entidad cuenta con licencias activas adquiridas mediante el proceso **SASI-014-2024**, bajo la modalidad de Selección Abreviada con Subasta Inversa, las cuales garantizan la continuidad del licenciamiento Microsoft entre el 1º de noviembre de 2024 y el 31 de octubre de 2025. Sin embargo, para atender la proyección de usuarios y nuevas necesidades tecnológicas, se requiere la renovación y ampliación del licenciamiento conforme al siguiente dimensionamiento técnico y presupuestal:

SKU	Ref. Artículo	Descripción	Cantid. Proy.
TQA-00001	1	Exchange Online P2 Subscription Per User_TQA-00001. Suscripción anual.	90
T6A-00024	2	O365 E1 Subscription Per User	200
AAA-10842	3	O365 E3 Subscription Per User_AAA-10842. Suscripción anual.	600

KF5-00002	4	Defender O365 P1 Subscription Per User_KF5-00002. Suscripción anual.	890
NK4-00002	5	Power BI Pro Subscription Per User_NK4-00002. Suscripción anual.	40
7LS-00002	6	Project P3 Subscription Per User_7LS-00002. Suscripción anual.	5
3R2-00002	7	Entra ID P1 Sub Per User. Suscripción anual.	800
83I-00001	8	M365 Copilot Sub Add-on_83I-00001. Suscripción anual.	5
DDW-00003	9	D365 Customer Service Enterprise Sub Per User	50
PSM-00002	10	Dataverse Log Capacity AO Sub	1 Giga
PSG-00002	11	Dataverse File Capacity AO Sub	2 Gigas
PRX-00002	12	Dataverse Database Capacity AO Sub	25 Gigas
YFI-00001	13	Copilot Studio Sub (Messages)	2
SYS-00001	14	Copilot Studio Legacy USL Sub Per User	10
1O4-00001	15	Power Automate Premium Sub Per User	5
VQN-00002	16	Power Pages Anonymous Users T1 Sub (500 User/Site/Mo)	4
VQQ-00002	17	Power Pages Auth Users T1 Sub (100 User/Site/Mo)	30
SEJ-00002	18	Power Apps Premium Sub Per User	5
6WT-00001	19	Extrfile Storage (Almacenamiento SharePoint)	3 Teras

La adquisición y renovación de licencias de productos y servicios Microsoft es indispensable para garantizar la continuidad y el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la Superintendencia de Transporte. Entre las licencias solicitadas se encuentran Microsoft O365 E3, O365 E1, Exchange Online Plan 2, Defender O365, Power BI Pro, Project P3, Azure Active Directory, Dynamics 365, Customer Service Premium, Power Pages, Copilot, Power Apps Premium, Power Automate Premium, Dataverse y Extrfile Storage. Estas herramientas soportan tanto las funciones misionales como las de apoyo de la Entidad.

Su provisión asegura mayores niveles de productividad, comunicación, colaboración, seguridad de la información, gestión de datos, analítica avanzada y automatización de procesos, impactando directamente en la prestación eficiente de los servicios institucionales y en la implementación de la estrategia de Transformación Digital – Superintendencia Digital. La cobertura proyectada permite atender integralmente a funcionarios de planta, contratistas y personal de apoyo, garantizando flexibilidad frente al crecimiento de la Entidad y la incorporación de nuevos desarrollos.

Adicionalmente, estos licenciamientos fortalecen la protección frente a amenazas cibernéticas, facilitan el cumplimiento normativo, optimizan la toma de decisiones basadas en datos y aseguran la interoperabilidad con los sistemas ya implementados. En este contexto, la no adquisición oportuna de estas suscripciones generaría riesgos críticos de discontinuidad operativa, pérdida de información, exposición a incidentes de seguridad y limitaciones en la capacidad institucional de atender a la ciudadanía y a los vigilados. Por estas razones, este proceso constituye una necesidad estratégica, alineada con el Plan Anual de Adquisiciones, el PETI y las políticas de Gobierno Digital.

Por lo anterior, las especificaciones proyectadas para el siguiente periodo se encuentran descritas en la **sección 3, numeral 3.3 "Especificaciones Técnicas y Requerimientos Mínimos"**, las cuales constituyen la base para garantizar que la Superintendencia cuente con el licenciamiento adecuado, asegurando la continuidad operativa, la seguridad de la información y el soporte a los procesos misionales y de apoyo.

Finalmente, es importante resaltar que la asignación de licencias estará alineada con los roles y funciones de cada usuario. En este sentido, un mismo usuario podrá requerir una combinación de licenciamiento que contemple:

- Un paquete básico de correo y seguridad (Microsoft Defender, Office 365 E1/E3, Microsoft Entra ID).
- Licencias adicionales para interacción con Dynamics 365, automatización de procesos, atención ciudadana, gestión documental y analítica.
- Herramientas de productividad y desarrollo como Power BI, Power Apps, Power Automate o Project, según la necesidad de análisis, creación de tableros, automatización o gestión de proyectos.

De esta manera, la renovación del licenciamiento Microsoft no solo garantiza la continuidad de los servicios actuales, sino que también habilita la evolución hacia la **Superintendencia Digital**, asegurando eficiencia, interoperabilidad, seguridad y soporte tecnológico a los proyectos estratégicos en curso y a las futuras iniciativas de modernización institucional.

3. OBJETO A CONTRATAR Y CLASIFICACIÓN UNSPSC

3.1 OBJETO:

“507_Aquisición de la suscripción del licenciamiento de productos y servicios de Microsoft para la Superintendencia de Transporte ”

3.2 CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS - UNSPSC.

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 “*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*”, los elementos o bienes a adquirir por la Supertransporte se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

Tabla 1 Códigos UNSPSC

Código	Segmento	Familia	Clase
81112500	81- Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	11- Servicios Informáticos	25- Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador
43232300	43- Difusión de Tecnologías de Información y	23-Software	23-Software de consultas y gestión de datos
43232200	43- Difusión de Tecnologías de Información y	23-Software	22-Software de gestión de contenidos
43231500	43- Difusión de Tecnologías de Información y	23-Software	15- Software Funcional Especifico de la Empresa
43232400	43- Difusión de Tecnologías de Información y	23-Software	24- Programas de desarrollo

@Supertransporte

3.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

La Superintendencia de Transporte adelantará el proceso de contratación para la adquisición y renovación del licenciamiento de productos y servicios Microsoft, los cuales constituyen la base tecnológica que soporta tanto las funciones misionales como las de apoyo de la Entidad. Actualmente, la Entidad administra su licenciamiento bajo el modelo Enterprise Agreement (EA), esquema contractual autorizado por Microsoft para organizaciones que requieren una gestión centralizada, flexible y escalable de sus productos y servicios en la nube. En este contexto, la nueva contratación se desarrollará bajo la misma modalidad EA, con el propósito de garantizar la continuidad del modelo de licenciamiento institucional, optimizar los costos de suscripción y asegurar el cumplimiento de las políticas de gestión, renovación y gobernanza tecnológica establecidas por Microsoft y por la Superintendencia de Transporte.

A continuación, se presentan las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos que orientan esta contratación.

Microsoft O365 E3

La Entidad requiere la renovación de 7.200 licencias de Microsoft 365 E3 bajo el esquema de suscripción mensual (equivalentes a 600 licencias x 12 meses). Estas licencias estarán destinadas principalmente a los 280 funcionarios de planta y a una parte de los contratistas y personal de apoyo, considerando además un posible aumento de personal conforme a nuevas directrices relacionadas con la planta temporal y los partners que ejecutan contratos con la Entidad.

Las licencias estarán asignadas específicamente a los funcionarios y contratistas que cuenten con equipos portátiles y de escritorio que sean propiedad de la Entidad, ya que se utilizarán para licenciar el paquete de Office en estos dispositivos.

Este licenciamiento corresponde a un conjunto de aplicaciones y servicios de productividad en la nube, que incluye Word, Excel, PowerPoint, Teams, OneDrive y una casilla de correo electrónico, además de funcionalidades de cumplimiento y protección de la información.

- Permite la instalación de las aplicaciones móviles de Office en hasta cinco PC o Mac, cinco tabletas y cinco teléfonos por usuario.
- Protege la información con cifrado de mensajes, administración de derechos y prevención de pérdida de datos en correos y archivos.
- Garantiza la seguridad de los datos de la organización, habilitando un acceso más seguro a los recursos y un uso compartido confiable de la información confidencial dentro y fuera de la Entidad.
- Facilita el cumplimiento legal y el archivado del correo mediante Discovery y retención de buzones.

Microsoft O365 E1

De manera complementaria, la Entidad contempla la adquisición de 2.400 licencias de Microsoft 365 E1 bajo el esquema de suscripción mensual (equivalentes a 200 licencias x 12 meses), destinadas a contratistas y personal de apoyo cuyo perfil de uso no requiere aplicaciones de escritorio. Este plan ofrece acceso en la nube a Outlook, Teams, OneDrive y SharePoint en su versión web, garantizando comunicación, colaboración y productividad, al tiempo que optimiza la asignación de recursos de licenciamiento según las necesidades reales de cada usuario.

Cobertura combinada

La combinación de licenciamiento O365 E3 (600 licencias) y O365 E1 (200 licencias) permitirá atender de forma integral a los 280 funcionarios de planta y al promedio de 520 contratistas y personal de apoyo (incluyendo 472, COEM, pasantes, Heimcore y SICOV), asegurando la cobertura proyectada y la flexibilidad necesaria ante el crecimiento de la Entidad.

Exchange online plan 2: Es el plan de correo electrónico más básico. Con esta versión, disfrutará de todas las características de correo electrónico, calendario, contactos y tareas de Microsoft, con opción de acceso desde cualquier lugar y dispositivo con una experiencia sin interrupciones. Incluye características avanzadas de cumplimiento, archivado, prevención de pérdida de datos y protección contra amenazas avanzadas, asegurando la seguridad de su comunicación en todo momento.

Este producto se utiliza para los correos no nominados o de aplicativos que solo requieren un buzón de correo para enviar y recibir mensajes. La Entidad requiere la adquisición de 1.080 licencias bajo el esquema de suscripción mensual, equivalentes a 90 licencias durante 12 meses, con el fin de soportar el crecimiento de la infraestructura, los servicios y los aplicativos que se desarrollan para la interacción con usuarios internos y externos.

Microsoft Defender O365: La Entidad requiere la adquisición de 10.680 licencias de Microsoft Defender O365 P1 bajo el esquema de suscripción mensual (equivalentes a 890 licencias x 12 meses), con el fin de fortalecer la protección integral de los equipos, aplicaciones en la nube, correo electrónico y documentos frente a amenazas y ataques, garantizando la seguridad y continuidad de los servicios institucionales. Este licenciamiento se utiliza para detectar, prevenir e investigar amenazas avanzadas tales como phishing, malware, ransomware y enlaces maliciosos en correos electrónicos y documentos compartidos. Asimismo, proporciona capacidades de protección en tiempo real, análisis automatizado de incidentes y herramientas de respuesta, permitiendo a la Entidad mitigar riesgos y salvaguardar la información sensible en su ecosistema digital.

Power BI Pro: Este licenciamiento permite realizar conexiones a diferentes fuentes de datos y crear visualizaciones de datos utilizando una plataforma unificada y escalable que es fácil de usar y que le ayuda a los usuarios a obtener una visión más profunda de los datos. Asimismo, permite el desarrollo y publicación de nuevos reportes y procesos de análisis, y la presentación de información a través de tableros de analítica, como insumo para la toma de decisiones basadas en datos. Dado al crecimiento de los tableros que se vienen desarrollando requiere conservar la cantidad de 480 licencias bajo el esquema de suscripción mensual, equivalentes a 40 licencias x 12 meses.

Project P3: Permite planear, gestionar, seguir y controlar cualquier tipo de proyecto en los plazos establecidos. Así, evita los retrasos, reduce el tiempo de organizar tareas y beneficia a la productividad. Es utilizada por las diferentes dependencias de la entidad para que cada líder de proyecto pueda gestionar y organizar las actividades de sus equipos de trabajo, este

licenciamiento se requiere la cantidad de 60 licencias bajo el esquema de suscripción mensual, equivalentes a 5 licencias x 12 meses.

Azure Active Directory: Es un servicio en la nube que brinda a los administradores la capacidad de gestionar identidades de usuarios finales y privilegios de acceso. Sus servicios incluyen directorio central, gestión de acceso y protección de identidad.

La Entidad requiere la adquisición de 9.600 licencias de Azure Active Directory, bajo el esquema de suscripción mensual, equivalentes a 800 licencias x 12 meses, que se asignarán a las cuentas de correo de funcionarios y contratistas de la Entidad. Este licenciamiento permite a los usuarios la administración de identidades o el cambio de contraseñas directamente desde su buzón de correo, lo que facilita la autogestión y fortalece la seguridad institucional.

Microsoft Dynamics 365 Per User: La Entidad requiere la adquisición de 600 licencias de Microsoft Dynamics 365, bajo el esquema de suscripción mensual equivalentes a 50 licencias x 12 meses, destinadas a usuarios responsables de la gestión de operaciones y procesos misionales y no misionales.

Este licenciamiento permite la integración con el ecosistema Microsoft Dynamics 365, el cual se conecta de manera nativa con otras aplicaciones y servicios de Microsoft, como Office 365, SharePoint y Azure, facilitando la colaboración y la gestión de datos. Con esta solución se habilita la automatización de procesos, simplificando y optimizando las operaciones internas de la Entidad dentro del marco de la Superintendencia Digital, lo que contribuye a mejorar la eficiencia y reducir costos.

Adicionalmente, incluye herramientas de análisis y Business Intelligence, que permitirán a la Entidad tomar decisiones más informadas y basadas en datos, fortaleciendo la capacidad institucional y el rendimiento organizacional.

Microsoft Power Page Authenticated Users T1 Versión 2.0 y Microsoft Power Page Anonymous Users T1 : Fue adquirida para la configuración y parametrización de los desarrollos que se encuentra realizando la Entidad en el marco de la implementación de la solución tecnológica denominada "Superintendencia Digital", dado que facilitan la creación, de manera rápida y eficiente, de nuevas aplicaciones y su vinculación con el portal web de la Entidad, para almacenar y administrar los datos de los sujetos vigilados de forma segura.

El Licenciamiento Microsoft Power Pages le permite abordar los desafíos relacionados con el fortalecimiento de su capacidad para crear soluciones profesionales para los sujetos vigilados y la ciudadanía en general, y continuar avanzando en su proceso de transformación digital, principalmente en lo relacionado con la creación y administración de mejoras en las aplicaciones de Historial de IUIT, Historial de inmovilizaciones, Historial del pago de la contribución especial, Historial del reporte información financiera, Historial de Vigilado y modalidad e Información general del Vigilado.

Microsoft Copilot Studio Sub (Messages): Es una plataforma de inteligencia artificial conversacional integral que permite crear, entrenar y personalizar copilotos mediante lenguaje natural o a través de una interfaz gráfica. Estos copilotos pueden interactuar con clientes y empleados en múltiples idiomas y canales, incluyendo sitios web, aplicaciones móviles, Facebook, Microsoft Teams o cualquier servicio compatible con Azure Bot Service. La Entidad requiere la adquisición de 2 licencias de Microsoft Copilot Studio Sub (Messages), con el objetivo de impulsar proyectos de transformación digital y poner a disposición de las áreas herramientas basadas en inteligencia artificial conversacional que faciliten la atención, el trabajo colaborativo y la analítica institucional.

Este licenciamiento incluye la capacidad de gestionar mensajes para bots, lo que permite controlar volúmenes de interacción, garantizar continuidad en los flujos de atención, integrar respuestas automáticas inteligentes y, cuando sea necesario, escalar a un agente humano en tiempo real. Con ello, se fortalecerá la experiencia del usuario y se optimizarán los procesos internos y de servicio al ciudadano.

Microsoft Copilot Studio Legacy USL (Sub Per User): La Entidad contempla la adquisición de este licenciamiento con el fin de habilitar a usuarios específicos en la creación, configuración y administración de copilotos personalizados. A diferencia de los planes basados en capacidad de mensajes, este modelo está orientado a la asignación individual por usuario, lo que permite a los responsables de cada área desarrollar y gestionar de manera directa sus propios asistentes virtuales. Con ello, se busca fortalecer la autonomía en el diseño de soluciones de atención, garantizar una mejor integración con los procesos internos y

potenciar el uso de inteligencia artificial en los proyectos de transformación digital de la Entidad.

M365 Copilot: Es una herramienta de productividad con tecnología de IA que usa modelos de lenguaje de gran tamaño (LLM) e integra los datos con las aplicaciones y servicios de Microsoft 365 y Microsoft Graph. Funciona junto con aplicaciones populares de Microsoft 365 como Word, Excel, PowerPoint, Outlook, Teams, etc. Microsoft 365 Copilot proporciona asistencia inteligente en tiempo real, lo que permite a los usuarios mejorar su creatividad, productividad y aptitudes. Se requiere la adquisición de 5 licencias para asignar a directivos y mejorar la productividad optimizando tiempos.

Power Apps Premium: Permite a los usuarios diseñar aplicaciones interactivas y personalizadas. La función principal es facilitar la automatización de procesos y la mejora continua del flujo de trabajo sin necesidad de código complejo. Adquirir este licenciamiento es fundamental pues permitirá a la Entidad abordar los desafíos relacionados con el fortalecimiento de su capacidad para crear soluciones profesionales para continuar avanzando en su proceso de transformación digital. Será utilizada por los desarrolladores encargados del proyecto de Transformación digital integrando Dynamics y Power Platform, este licenciamiento se requiere 5 licencias para usuarios.

Power Automate Premium: Escala flujos de trabajo con flujos de escritorio en la nube y asistidos mejorados con conectores premium, minería de procesos. Será utilizada por los desarrolladores encargados del proyecto de Transformación digital integrando Dynamics y Power Platform, este licenciamiento se requiere 5 licencias para usuarios.

Extrafile Storage (Almacenamiento SharePoint): La Entidad requiere la adquisición de almacenamiento adicional en SharePoint Online, con el fin de soportar el creciente volumen de información institucional que se gestiona a través de las plataformas colaborativas de Microsoft 365. Este licenciamiento permitirá ampliar la capacidad de almacenamiento disponible, garantizando la continuidad de los servicios, la organización de repositorios documentales, el cumplimiento de políticas de conservación de la información y la adecuada trazabilidad de los procesos misionales y de apoyo.

Dataverse Database Capacity, Dataverse File Capacity y Dataverse Log Capacity: A medida que las empresas avanzan en su camino de transformación digital y consolidan datos de diversas fuentes dentro de su organización, el volumen de datos está experimentando un crecimiento exponencial. Esto incluye a las organizaciones que utilizan Dataverse Storage de Microsoft.

Para satisfacer las demandas de las aplicaciones comerciales modernas, es fundamental que las soluciones de almacenamiento de datos se adapten y satisfagan los escenarios emergentes, manejen diversos tipos de datos y ayuden a las organizaciones a navegar por las crecientes complejidades de los requisitos de cumplimiento.

Dataverse es la plataforma de gestión de datos construida sobre Microsoft Azure, que almacena los datos utilizados por las aplicaciones de Microsoft 365, Dynamics 365 y Power Platform. Los proyectos de Transformación digital que integran las aplicaciones de Microsoft 365, Dynamics 365 y Power Platform requieren su plataforma de gestión de datos para almacenamiento y gestión de definiciones de tablas y datos, almacenar archivos adjuntos a notas o correos electrónicos en aplicaciones y registrar los cambios en los datos de las tablas.

Estas herramientas informáticas soportan aplicativos críticos para la Entidad, a través de los cuales la Superintendencia de Transporte gestiona funciones propias de su misión y actividades de apoyo, impactando de manera directa y positiva en la prestación de los servicios de TI a todas las áreas funcionales.

Dada su relevancia, resulta indispensable garantizar su operación continua, ya que de su disponibilidad depende el correcto funcionamiento de las soluciones tecnológicas que soportan los procesos institucionales. Una interrupción en estos aplicativos críticos limitaría la capacidad de la Entidad para cumplir sus funciones de inspección, vigilancia y control, comprometiendo la eficiencia, la atención a los ciudadanos y la ejecución de los proyectos estratégicos.

Asimismo, deberán tenerse en cuenta las condiciones establecidas en el Anexo 2 – Especificaciones Técnicas Mínimas, así como las disposiciones y lineamientos contenidos en los demás documentos que hacen parte integral del presente proceso de contratación, incluyendo aquellos relacionados con condiciones transversales, niveles de servicio (ANS), y demás

condiciones también establecidas dentro del **IAD/SDA de Software por Catálogo II- CCE-SNG-IAD-002-2024**.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR

Una vez establecida la necesidad de la entidad, como parte de la etapa de la planeación del presente proceso de selección, se proyecta el análisis del sector. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La Ley 1150 de 2007 en el Artículo 2º, establece que las modalidades de selección mediante las cuales las entidades estatales deben realizar sus procesos de contratación, determinando que, por regla general la escogencia del contratista se efectuará a través de la licitación pública, y excepcionalmente por selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

El artículo segundo del Decreto Ley 4170 de 2011 "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se determinan sus objetivos y estructura", establece como objetivo de la Agencia Nacional de Contratación Pública lo siguiente: " La Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, como ente rector, tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado".

El numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 consagra la selección abreviada como una de las modalidades de selección de contratistas del Estado. El legislador dispuso que la selección abreviada es un proceso que garantizara la eficiencia de la gestión contractual, en aquellos eventos en los que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, se pueda adelantar procesos simplificados y eficientes.

Que, por las características del objeto a contratar, la primera causal de selección abreviada es la contenida en el literal a) de la norma citada, que dispone lo siguiente:

"Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a). La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

*Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de **compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios** o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos. (Negrillas fuera de texto).*

El legislador determinó que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tiene la función de diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto.

El Gobierno Nacional caracterizó el acuerdo marco de precios como el contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, para proveer a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones pactadas, de conformidad con las definiciones del artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

Estos contratos son una herramienta que permite optimizar el valor de las compras de bienes o servicios por parte de las entidades estatales, a través de la agregación de la demanda que incrementa el poder de negociación del Estado, quien asumió su posición de gran comprador en el mercado.

La definición de Bienes o servicios de características técnicas y uniformes y de común utilización son definidas por el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 como: "*Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para*

su adquisición y a los que se refiere el literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007”

El Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 310 de 2021 “ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

Así las cosas, es preciso señalar que desde el 22 de noviembre de 2024 se encuentra vigente el Instrumento de Agregación de Demanda No. CCE-SNG-IAD-002-2024 “IAD/SDA de Software por Catálogo II”, con una fecha máxima para colocar órdenes de compra hasta el 21 de noviembre de 2027, de conformidad a lo publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

La presente contratación se hará a través del Instrumento de Agregación de Demanda IAD/SDA de Software por Catálogo II- CCE-SNG-IAD-002-2024, tomando como referente la propuesta presentada por los proveedores adjudicados, a partir de la necesidad de la entidad.

De igual forma, se evidenció por parte de la entidad, que en el Instrumento de Agregación de Demanda IAD/SDA de Software por Catálogo II celebrado entre Colombia Compra Eficiente y entre otros proveedores incluye los catálogos de Microsoft que son administrados a través de cualquiera de sus Partners o secundarios.

El estudio de la oferta y análisis de precios se detalla adelante en el punto 7.1. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN DE COMPRA.

7. VALOR DEL CONTRATO - PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.

La Superintendencia de Transporte, fija como presupuesto oficial del presente proceso de selección hasta la suma de **Dos mil ochocientos millones (\$2.800.000.000)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, derechos o contribuciones a que haya lugar, así como costos directos e indirectos.

Nota: Los contratos cuya cuantía sea superior a 6.000 UVT (equivalentes a \$298.794.000 para el año vigente) estarán sujetos al impuesto de timbre nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 175 de 2025, este impuesto se causa en el momento del otorgamiento, suscripción, giro, expedición, aceptación, vencimiento, prórroga o pago del instrumento, documento o título, lo que ocurra primero, lo cual corresponde 0,5% del valor total del contrato antes de IVA.

7.1 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN DE COMPRA

De conformidad con lo dispuesto en el Instrumento de Agregación de Demanda – IAD/SDA de Software por Catálogo II (CCE-SNG-IAD-002-2024), los precios aplicables para la contratación de productos y servicios Microsoft se encuentran definidos bajo el esquema de precios techo, los cuales son fijados por el proveedor y publicados en el catálogo oficial de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

En este sentido, la Superintendencia de Transporte debe garantizar que el proceso de adquisición se ajuste estrictamente a dichos valores de referencia, evitando cualquier superación de los montos máximos establecidos en el catálogo y asegurando la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

La proyección del valor estimado considera la **vigencia de las licencias hasta el 31 de octubre de 2026**, de manera que se garantice la continuidad operativa, la cobertura de usuarios prevista y el soporte a los procesos misionales y de apoyo de la Entidad durante todo el periodo contractual.

8. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Descripción			
Solicitud 279-2025 objeto 507_Aquisición de la suscripción del licenciamiento de productos y servicios de Microsoft para la Superintendencia de Transporte.			
No. de CDP			
85325 del 9 de septiembre de 2025			
Tipo Presupuestal	Rubro Presupuestal	Descripción	Valor de la Disponibilidad
INVERSION	C-2499-0600-2-51102D-2499062-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS - MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA SUPERVISIÓN INTEGRAL A LOS VIGILADOS A NIVEL NACIONAL	2.800.000.000
Proyecto	"Mejoramiento de la gestión y capacidad institucional para la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional"		
Código BPIN	2018011000653		
Producto	servicios de información actualizados		
Código SIF	C-2499-0600-2-51102D-2499062-02		
Actividad	Contar con servicios informáticos conexos		
TOTAL			2.800.000.000,

9. APLICACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES.

En aplicación del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, y una vez revisados los lineamientos fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el documento "MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES" se acoge para la presente contratación, lo previsto en el Instrumento de Agregación de Demanda – IAD/SDA de Software por Catálogo II (CCE-SNG-IAD-002-2024), en relación con los acuerdos comerciales y tratos nacionales aplicables.

10. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato De Compraventa.

11. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El criterio de selección aplicable es el dispuesto en el en el numeral 6.5.3 de la cláusula 6 del Instrumento de Agregación de Demanda – IAD/SDA de Software por Catálogo II (CCE-SNG-IAD-002-2024), el cual prevé que: "La Entidad Compradora debe seleccionar la respuesta de la Cotización del Proveedor con el menor precio total de los servicios requeridos".

12. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

La Entidad se acoge al análisis de riesgos realizados en el proceso de selección CCENEG-075-02-2024 de donde se origina el Instrumento de Agregación de Demanda

13. GARANTÍAS.

Son aplicables las previstas en el numeral 15.2. Garantía de Cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras de la Cláusula 15 Garantía de Cumplimiento de la minuta del Instrumento de Agregación de Demanda – IAD/SDA de Software por Catálogo II (CCE-SNG-IAD-002-2024).

En este sentido, los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Superintendencia de Transporte, por el valor, amparos y vigencia establecidos a continuación:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
---------------	--------------------	-----------------

Cumplimiento del contrato	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

Nota: La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra. El Proveedor deberá ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la cláusula 15 Garantía de Cumplimiento de la minuta del Instrumento de Agregación de Demanda – IAD/SDA de Software por Catálogo II (CCE-SNG-IAD-002-2024), después de haber sido afectada.

14. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **UN (1) MES** contado a partir del perfeccionamiento, ejecución, y la suscripción del Acta de Inicio entre el supervisor del contrato y el proveedor.

PARÁGRAFO ÚNICO: La adquisición y actualización y soporte del licenciamiento de los productos deberá tener vigencia de doce (12) meses, es decir, con fecha de inicio el 1 de noviembre de 2025 y de finalización 31 de octubre de 2026.

15. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades previstas en la orden de compra a suscribir se desarrollarán en Bogotá D.C., en la sede principal de la Superintendencia de Transporte ubicada en la Diagonal 25 G No 95 a – 85.

16. DOMICILIO

Para todos los efectos, se fija como domicilio contractual de la presente contratación, Bogotá D.C.

17. FORMA DE PAGO

El pago de la Orden de Compra se realizará así: Un (1) único pago previa presentación de la factura debidamente diligenciada y soportada con las remisiones donde aparezca la firma del supervisor en que se haga constar que recibió de a satisfacción.

Lo anterior en concordancia con lo señalado en la Cláusula 11 Facturación y Pago de la minuta del Instrumento de Agregación de Demanda – IAD/SDA de Software por Catálogo II (CCE-SNG-IAD-002-2024), que establece lo siguiente:

"Una adquisición a través del presente IAD/SDA se puede dar en dos escenarios.

A. Cuando la orden de compra solo incluye productos de software que no se enmarcan ni requieren ningún servicio. Se entenderá efectivamente entregado (i) cuando se perfeccionen los requisitos legales de la orden de compra y (ii) posteriormente sean suministradas de manera inmediata las licencias, claves o cuentas, el aprovisionamiento en plataforma o cualquier requerimiento adicional para que la entidad compradora pueda instalar, acceder y hacer uso del software.

B. Cuando la orden de compra incluye productos de software que se enmarcan o requieren servicios. Un servicio es efectivamente prestado cuando el Proveedor lo pone a disposición de la Entidad Compradora en las condiciones técnicas establecidas en los anexos, aun si la Entidad Compradora no usa el servicio.

El Proveedor puede facturar el Software por catálogo adquirido de la siguiente manera: i) Periódicamente o, ii) De contado, dependiendo de las condiciones del producto adquirido

en los términos señalados en el Catálogo. Para las dos formas de pago descritas, el Proveedor deberá facturar los productos adquiridos de conformidad con el consumo prestado o las obligaciones monetarias adquiridos en el período.”

Nota: El valor de los servicios prestados, se consignarán en la cuenta bancaria indicada por EL PROVEEDOR, previa presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, dando cumplimiento a los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que la modifiquen, adicionen o aclaren.

18. OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES POR REALIZAR EN LA OPERACIÓN SECUNDARIA (PROVEEDOR)

Las obligaciones estipuladas en la cláusula 7 del Instrumento de Agregación de Demanda – IAD/SDA de Software por Catálogo II (CCE-SNG-IAD-002-2024)

19. OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES POR REALIZAR EN LA OPERACIÓN SECUNDARIA (ENTIDAD)

Las obligaciones estipuladas en la cláusula 6 de la minuta del Instrumento de Agregación de Demanda – IAD/SDA de Software por Catálogo II (CCE-SNG-IAD-002-2024)

20. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe de la Oficina de Tecnologías y Comunicaciones TIC, o quien delegue el ordenador del gasto, el cual dará cumplimiento con lo señalado en el Manual de Contratación Vigente de la Superintendencia de Transporte y las normas concordantes y aplicables con la materia.

A la fecha de finalización del contrato, el supervisor deberá realizar un informe final, que evidencie la ejecución contractual desde lo técnico, administrativo, jurídico, financiero y ambiental.

21. MULTAS Y SANCIONES

De conformidad con lo establecido en la Cláusula 17 Multas de la minuta Instrumento de Agregación de Demanda – IAD/SDA de Software por Catálogo II (CCE-SNG-IAD-002-2024)

22. CLAUSULA PENAL

De conformidad con lo establecido en la Cláusula 18 Cláusula Penal de la minuta Instrumento de Agregación de Demanda – IAD/SDA de Software por Catálogo II (CCE-SNG-IAD-002-2024)

23. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el numeral 6.16 de la cláusula 6 de la minuta Instrumento de Agregación de Demanda – IAD/SDA de Software por Catálogo II (CCE-SNG-IAD-002-2024)

24. LIQUIDACIÓN

Se dará cumplimiento a lo señalado en la Cláusula 34 Liquidación de la minuta Instrumento de Agregación de Demanda – IAD/SDA de Software por Catálogo II (CCE-SNG-IAD-002-2024)

25. FECHA DE LA PRESENTE SOLICITUD

Octubre de 2025

26. AREA SOLICITANTE

FIRMA

NOMBRE	URIAS ROMERO HERNANDEZ
CARGO	Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Adrián David Vergara Flórez – Ingeniero OTIC – Componente técnico *Adrian Vergara*
 Andrés Gallego Ceballos - Abogado OTIC – Componente jurídico *Andrés Gallego*

Revisó: Mauricio Bautista C- Profesional Especializado *Mauricio Bautista*
 Cristian Martínez – Ingeniero OTIC – Componente técnico *Cristian Martínez*
 Jose Manuel Garay Ovalle – Abogado Contratista GIT de Gestión Contractual – Componente Jurídico *Jose Manuel Garay*
 Milton Marino Meneses Saavedra – Abogado Contratista GIT de Gestión Contractual – Componente Jurídico *Milton Marino*
 Daniela Peñaloza Mejía – Coordinadora GIT de Gestión Contractual – Componente Jurídico *Daniela Peñaloza*